



Contract # 4

MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DE REPÚBLICA

RESOLUCION No. 19/2016

PRORROGA DE CONTRATO No. 36/2016

“CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA”

Ministerio Público, Procuraduría General de la República, San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. La infrascrita Procuradora General de la República,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Procuraduría General de la República, suscribió el contrato No. 36/2016, “Contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad para La Procuraduría General de la República” con el señor Romeo Adalberto Tenorio Rivas, Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SSELIMZA, S.A. DE C.V, cancelando mensualmente la cantidad de **VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.172.00)**, IVA incluido, que hace un monto total de CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,344.00), por servicios de vigilancia y seguridad para la Procuraduría General de la República, del periodo comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, el cual se encuentra vigente.
- II. Que según nota con referencia Log.153/2016 de fecha 22 de noviembre de dos mil dieciséis, firmada por la licenciada Ana Daysi Franco, en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Logística y Administradora del Contrato, solicita se prorrogue el contrato No. 36/2016 “Contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad para la Procuraduría General de la República” por un periodo de dos meses, a partir del 1 de enero al 28 de febrero del año dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive, en razón que la empresa ha tenido un desempeño satisfactorio, habiendo dado cumplimiento a las cláusulas contractuales.
- III. Que para la Procuraduría General de la República es indispensable seguir contando con el Contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad para la Procuraduría General de la República para el cumplimiento de la política de seguridad establecida para la prestación del servicio
- IV. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del servicio permanecen favorables para la Institución.
- V. Que se recibió nota de fecha veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, firmada por el señor Romeo Adalberto Tenorio Rivas, Representante Legal, de Sistemas de Seguridad y Limpieza, SSELIMZA, S.A. de C.V., en la que expresa su consentimiento de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta Resolución.
- VI. Que en el Contrato No. 36/2016 “Contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad para la Procuraduría General de la República”, dispone en su cláusula X. PRORROGA: la cual establece

“Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 LACAP y 75 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la garantía de cumplimiento de contrato, debiendo emitir “LA CONTRATANTE” la correspondiente Resolución de Prórroga.

- VII. Que en relación al presupuesto para el ejercicio del año fiscal 2017, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Constitución de la República y artículo 38 de la Ley AFI;

POR TANTO,

De acuerdo a los considerandos antes expuestos y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la infrascrita Procuradora General de la República, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

1. **PRORROGUESE** el Contrato N° 36/2016 “Contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad para la Procuraduría General de la República”, suscrito con el señor Romeo Adalberto Tenorio Rivas, Representante Legal de la Sociedad SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SSELIMZA, S.A. DE C.V.; cancelando mensualmente la cantidad de **VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.172.00)**, IVA incluido, que hacen un monto total de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,344.00)**, IVA **INCLUIDO**, por el servicio de Vigilancia y Seguridad para la Procuraduría General de la República, para un período de dos meses comprendido del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive.
2. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato No. 36/2016.
3. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria, lo cual se verificó con la Unidad Financiera Institucional.
4. La presente prorroga surtirá efecto una vez se haya aprobado el presupuesto general para el año 2017, o se haya prorrogado el del presente año fiscal;
5. En razón de contar con una Garantía de Cumplimiento de Contrato, con vigencia hasta el 01 de abril del año 2017, no será necesario que la Sociedad SSELIMZA, S.A de C.V., presente prorroga de Garantía.



Sonia Elizabeth Cortez de Madriz
SONIA ELIZABETH CORTEZ DE MADRIZ
PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Signature]
Vo.Bo.